Reporte Avance Plan de Mejora Basado en la Autoevaluación del Modelo CAF en el 2022

A partir de la autoevaluación realizada bajo el modelo del Marco Común de Evaluación (CAF, por sus siglas en inglés) el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) formulo un plan de mejora, en el interés de superar las debilidades y convertirla en oportunidades de mejora resultantes del auto-diagnóstico, realizado en virtud de ello, se establecieron 10 objetivos para continuar con el fortalecimiento institucional de organismo, considerando los criterios del modelo. A continuación, la tabla de avances de las acciones del auto-diagnóstico: Considerando las distintas actividades de mejora, las cuales impactan cuatro (4) criterios del modelo, siendo estos:

- 1. Personas
- 2. Alianza y Recursos
- 3. Procesos
- 4. Resultados orientados al ciudadanos/ clientes.

A la fecha el avance que presenta el COE a través de la implementación de su plan de mejora, como resultado de un análisis de la organización fundamentados en los criterios y sus subcriterios planteados en la Guía CAF, tomando la muestra de estos 4 criterios en las áreas de mejora de la organización.

En la Autoevaluación presenta varias oportunidades de mejora y se nos plantea ciertas desviaciones en comparación a la línea base, por razones de restricciones de tiempo al momento de una emisión de alerta o una emergencia y limitantes presupuestarias, lo cual obligo a postergar la concreción de algunas actividades. No obstante ello, se logró impulsar algunas mejoras. Las que aún se notan en proceso, es debido a las restricciones antes mencionadas, pero se estima completar las mismas en el año 2023.



Centro de Operaciones de Emergencias COE

INFORME Avance Plan de Mejora Autoevaluación Modelo CAF

No.	criterio	SUBCRIT ERIO	OBJETIVO DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE	COMENTARIO
1	3	3.2	Lograr incorporarnos al plan de carrera administrativa, a través de un plan de acción.	Diseño de un plan de acción.	10%	Solamente tenemos incorporada una Empleada.
2	4	4.5	Formular una política de gestión Ambiental.	Gestionar apropiadamente el ambiente.	100%	Logrado
3	2	2.2	Desarrollar una política de responsabilidad social.	Disponer de un procedimiento de responsabilidad social	100%	Logrado
4	4	4 .5	Diseñar una plataforma tecnológica para la formación de los Recursos Humanos.	Disponer de cursos Online para la formación.	100%	Logrado
5	4	4.5	Mejorar la gestión de los Proyectos y Tareas.	Continuar fortaleciendo el monitoreo y control los proyectos.	100%	Logrado
6	5	5.2	Monitorear encuesta para medir la valoración de la gestión del COE.	Mejorar la percepción de población respecto al COE.	100%	Puntación de encuestas en Medios Digitales: 94.4%, 85% y 79%. Periódico HOY, Diario.
7	5	5.2	Diseñar una estrategia comunicacional.	Mejorar el Empoderamiento de nuestros usuarios Clientes de la gestión institucional del COE.	100%.	Logrado
8	5	5.1	Diseñar los servicios que ofrece el COE.	Formular Carta Compromiso del COE.	•	Desestimando esta area de mejora según comunicación No. 0029371 del MAP.
9	7	7.2	Medir el impacto de la TIC, en el COE.	Realizar encuesta para valorar la percepción de la población.	100%	Puntación de encuestas en Medios Digitales: 94.4%, 85% y 79%. Periódico HOY, Diario.
10	7	7.2	Diseñar una política para reconocimiento y merito.	Disponer de un procedimiento para reconocimiento y merito.	100%	Procedimiento

Anexos Evidencias





CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS C. O. E

Santo Domingo, D. N. 07 de junio del 2022.

Plan de acción del COE, para lograr la incorporación sus empleados a la carrera administrativa.

Matriz del Plan

Objetivo	Acciones	Proyección	Logrado	Comentario
		al 2023		
Cumplir con la	a) Coordinar con		En	Iniciaremos la
Ley No. 41-08,	analista.	2	Proceso	coordinación
de función	b) Socializar		10%	con El MAP.
Pública. En lo	requisitos de			
relativo la	ingreso.			
Carrera	c) Llamado a			
Administrativa	concurso interno.			
	d) Evaluación de			
	postulantes.			
	e) Contratación			

Requisitos para ingresar al sistema de Carrera:

- Ser dominicano/a.
- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No haber sido sancionado por sentencia judicial.
- Contar con la edad legalmente instituida.
- Cumplir los requerimientos mínimos exigidos para desempeñar los cargos al que aspira. Contar con la formación dispuesta en los perfiles de los cargos publicados para concurso.
- No ser elegible para el otorgamiento de una pensión o jubilación.
- Contar con una edad inferior a 55 años.
- Demostrar durante el concurso que es el candidato idóneo, superando todas las fases de evaluación del concurso (Análisis de la documentación presentada que avale su formación, superar prueba técnica y superar la entrevista en base a competencias)

Evidencia 4.5 y 2.2





"Políticas Generales sobre los Planes para la protección del Medio Ambiente "

Este documento contiene información confidencial y/o de propiedad del **Centro de Operaciones de Emergencia** (COE), y no podrá ser reproducido o transferido a otros documentos, compartido con otros, o utilizada para ningún fin distinto de aquel para el que fue diseñado, sin el previo consentimiento por escrito de la institución.

Código del Documento:				
Fecha última versión:	Fecha de revisión:	Número de versión: 00		
Emisión aprobada por:	Director General, Mayor General Juan Manuel Mendez Garcia			
Revisión aprobada por:	ada por: Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo, Carlos Paulino Cárdenas			
Elaborado por:				



APROBACIÓN:

Elaborado por:

Operaciones

Revisado por:	
	eange
	Carlos Paulino Cárdenas

Aprobado por:

Página inicial del sitio

math Calendario

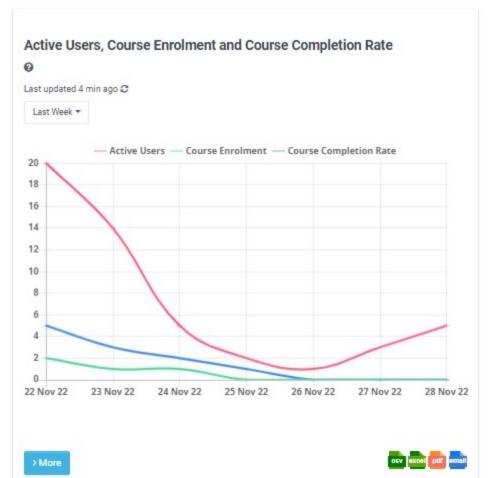
Archivos privados

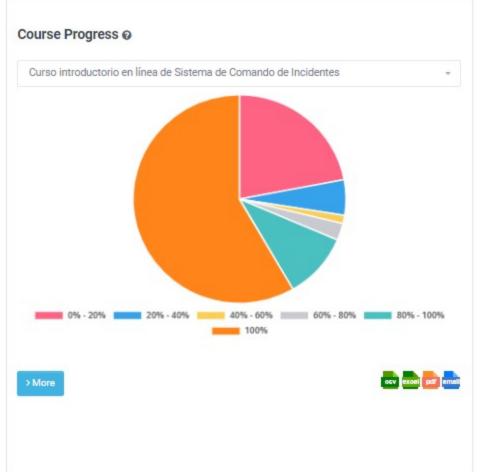
Banco de contenido

Reports & Analytics

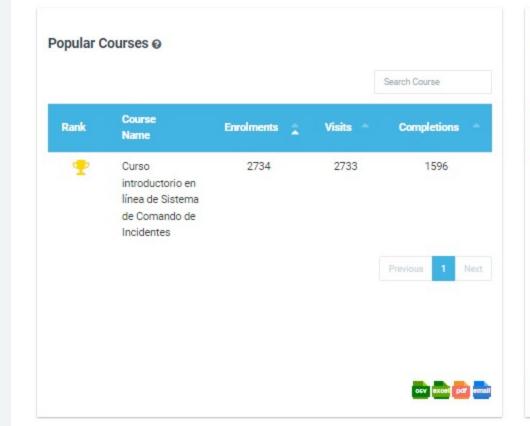
Administración del sitio

Reports & Analytics Dashboard





Evidencia 4.5





FORMATO PARA EL ENVÍO DE ACCIONES/ ACTIVIDADES REALIZADAS POR AÉREA .

Evidencia 4.5

Año: 2022 en la actualidad.

Área/Departamento: Sección de Capacitacion Externa para Emergencias.

Provincia	Nombre/Actividad Proyecto/programa	No. De Activ.	Propósito	No. Beneficiarios	Impacto de la Activ.	Resultados alcanzados	Comentario/s
Santo Domingo/puerto plata/ Santiago CESAC CESMET MIDE CESEP MARDOM	Curso Básico Manejo de materiales peligrosos nivel detección	5	Dotar de destrezas para la identificación de materiales peligrosos a los puntos de entrada de los mismos	200	Mejora de los procesos de seguridad ante fugas, derrames o escapes de los mismos	Instituciones mejores preparadas en procesos de atención a emergencias	
Santo Domingo Higuey	Fundamentos Manejo de Centros de Operaciones de emergencias Nivel 1	2	Establecer la base del manejo de los centros de operaciones de emergencias nivel terreno (PC puestos de mando y COEM COE´s Municipales)	48	Mejor comunicación entre los COE's de terreno y el COE nacional	Establecimiento y oficialización del COE Higuey	
Santo Domingo Verón Higüey.	Curso de Gestión de Albergues	3	Mejorar las condiciones de gestión de emergencias en los territorios	72	Instituciones más afines con la población a que les sirven	Población e instituciones compenetradas en la gestión	Debe replicarse para que los procesos sean homogéneos en todo el país
Santo domingo. San pedro. Higüey Verón Puerto plata	Pasantía en Medellín Colombia	1	Emular buenas practicas en el proceso de establecimiento del SCI en ese territorio.	10	Asunción de acuerdos de cooperación bilaterales	Vistas claras de lo que nos falta por lograr en el proceso	Acuerdos como el apoyo del COE-RD con la creación del COE Medellin.

Recursos Huminus

Evidencia 5.1



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D. N. 01 de octubre de 2021

0029371

Dr. Juan Manuel Méndez García Director CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) Su Despacho

Distinguido Doctor Méndez:

Luego de saludarle cortésmente, le informamos que hemos revisado las normativas vigentes de su institución, con el objetivo de definir la aplicación del Indicador I.04: Carta Compromiso del Sistema de Monitoreo de Administración Pública, SISMAP Poder Ejecutivo.

En el numeral 4.2 de la Resolución 212-2020 que actualiza y formaliza el Sistema de Monitoreo de Administración Pública cita: "los indicadores y sub-indicadores que conforman el SISMAP aplican a todas las instituciones que forman parte del sistema. Sin embargo, en el caso de organismos de la Administración Pública en los que las leyes especiales inciden en aspectos específicos de su gestión, se les pondrá un **No Aplica**, a los indicadores con dichos elementos legales específicos".

El Viceministerio de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Diseño y Mejora de Servicios Públicos de nuestro Ministerio, realizó una verificación en la que determinó que basado en los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano y en las normativas de su institución, dicho indicador No Aplica, por lo que procederemos a la inactivación permanente del mismo.

La base conceptual que sustenta dicha inactivación, se encuentra en el Informe anexo.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,

Lic. Darío Castillo Lugo Ministro de Administración Pública

DCL/HM/Iv VEDI-092-21

Anexo: citado.





Evidencia 5.1



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Informe sobre revisión del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en el indicador 01.04 Carta Compromiso al Ciudadano.



METODOLOGIA Y ANALISIS REALIZADO

Con el objetivo de definir el estatus final de la institución en el indicador 1.04 "Carta Compromiso al Ciudadano", en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, hemos realizado un análisis, tomando como base los siguientes criterios:

- 1. Las atribuciones, funciones y competencias la institución, emanadas de sus normativas vigentes, con relación a la provisión de los servicios.
- 2. Fueron realizadas reuniones entre el MAP y la institución a continuación, donde se abordaron aspectos técnicos vinculados a los requerimientos contenidos en la metodología del Programa Carta Compromiso al Ciudadano.

Por lo expuesto anteriormente, elaboramos este informe, clasificando con las normativas consultadas, los servicios que actualmente están siendo ofrecidos por la institución objeto del análisis y finalmente, una conclusión para su consideración final.

Normas usadas de referencia, además de las propias de cada institución, están la 41-08 y sobre todo la Orgánica de la Administración Pública 247-12, especialmente para aquellos casos de instituciones que se rigen por el Código de Trabajo, para sus temas laborales.

Institución: Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

Decreto. No. 360-01 que crea el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

- o ARTÍCULO 2.- Se establece que el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), es el vocero oficial del Gobierno, en caso de una amenaza inminente de que se produzca un evento destructivo.
- . o ARTICULO 3.- Que una vez activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante la inminente amenaza de un desastre, o para la ejecución de operativos durante periodos especiales como semana santa, festividad navideña, actividades religiosas u otras, destinados a la prevención para salvaguardar vidas y proteger propiedades, ninguna institución podrá emitir informaciones al publico si no fuese a través de los canales establecidos por el COE.
 - o ARTICULO 4.- El Centro de Operaciones de Emergencia (COE), estará bajo la dirección de sendos representantes de las siguientes instituciones: Defensa Civil, Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, a la cual deberá reportarse el Encargado del Centro de Operaciones de Emergencia, quien será designado mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Ley No 147-02 sobre gestión de riesgos:

- O De acuerdo a la ley 147 y su reglamento, el COE es un organismo de coordinación para la preparación y respuesta en caso de desastres. En esta instancia es donde se planifica y ejecuta la coordinación interinstitucional para la preparación ante situaciones de desastres o emergencias con potencial de afectar a la población y que requieran la intervención colectiva de las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.
- O ARTÍCULO 12.- Centro de Operaciones de Emergencias: se ratifica mediante esta ley el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) el cual funcionará como organismo de coordinación para la preparación y respuesta en caso de desastres.

En relación al reglamento de la aplicación de la Ley No.147-02, sobre Gestión de los riesgos.

o El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es el órgano operativo de la CNE, responsable de promover y mantener la coordinación y la operación conjunta entre los diferentes niveles,



jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en el manejo y atención de emergencias y desastres en el país.

La institución no cuenta con una cartera de Servicios publicada en su portal web.

Servicios	A quien va dirigido	¿Es parte de un proceso interinstitucional?
N/A	N/A	N/A

Análisis y conclusión:

El COE es el órgano operativo de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), responsable de promover y mantener la coordinación en las instituciones involucradas en el manejo y atención de emergencias y desastres en el país. Es la única instancia de coordinación autorizada para declarar alertas. Luego de analizar la normativa interna y externa se identificó que el COE No Aplica para la Carta Compromiso al Ciudadano

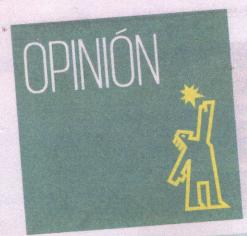
Centro de Operaciones de Emergencia Formulario de Encuesta

La Alerta emitida por el COE, por el paso del Huracán Fiona fue:

C	Buena
0	Muy Buena
C	Regular
\circ	Mala
0	Muy Mala
La	información difundida por el COE, fue:
\circ	Buena
C	Muy buena
0	Regular
\circ	Mala
C	Muy Mala
La	respuesta ayuda y asistencia coordinada por el COE, fue:
\circ	Buena
\circ	Muy Buena
\circ	Mala
C	Muy Mala

Planificacion del COE





LA PREGUNTA DE AYER

¿Cree usted que las autoridades han respondido bien ante el huracán Fiona?

S178.57%

Vea la pregunta de hoy en www.diariolibre.com

GRUPO DIARIO

Av Abraham Linco Max Henriquez Un Rep. Dominicana. T: 809 476 7200 Apartado 20313. Santiago: 809 27

Presidente ARTI Vicepresidente N Secretario MIGU Tesorero ING. M Comercial LAUR Producción ELN

EDITORIAL Ciudades

Las ciudades son organismos vivos, siempre en evolución aun cuando su centro histórico parezca anclado en el pasado. El Distrito Nacional, la capital dominicana, ha vivido en los últimos quince o veinte años una transforma-

más a doel rece l conse Elti grave tical que port

de la

ción radical. De ser una ciudad horizontal, arbolada y extendida, Santo Domingo muestra ahora un perfil vertical cada vez

o es momento de hablar de otra cosa sino de Fiona, nombre extraño, el ciclón imprevisible que desafió todas las predicciones de los expertos e hizo lo que quiso, de acuerdo con su talante, sin seguir el dictamen de los predictores de trayectorias, ajenos y propios.

La imagen transmitida en la noche del domingo, 18 de septiembre, desde el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), en la que se mostraba al presidente Luis Abinader mientras dirigía una reunión de preparación ante la proximidad del huracán y se ofrecian avisos y recomendaciones, fue reconfortante. Reafirmó el compromiso de dedicación de las más altas autoridades a los asuntos relevantes que inquietan y amenazan a la población.

La afirmación pronunciada en

Eduardo García Michel

del 18 de septiembre era obvio que tocaria suelo dominicano. Hubiera bastado tan solo con haber observado con sentido crítico su movimiento por las imágenes del satélite, que lo colocaban en dirección oeste hacia tierras cercanas a Punta Cana, como sucedió. Eso demuestra que más que seguir a ciegas opiniones ajenas, por más doctas y sustentadas en tecnología de vanguardia que sean, también hay que usar la reflexión propia.

Es de humanos errar, pero también hay que hacerse el propósito de fijar en el cerebro la convicción de que en meteoroerse afirma-

en que Fredd meaba dicieno va y puede qu sión de pred utilizada en t



República Dominicana

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres









Centro de Operaciones de Emergencia

ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Elaborado por:

Comunicaciones

Revisado por:

Carlos Paulino

Aprobado:

JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA,

Mayor General[®]E.R.D. Director General uegos

S

Peliculas

Libros

Infantiles

Evidencia 7.2

alerta coe

Centro de Operaciones de Emergencias RD

3.0★ 10 k+ €
175 opiniones Descargas Apto para todo público ①

Instalar en más dispositivos

Esta app está disponible para todos tus dispositivos















Q

Contacto del desarrollador V

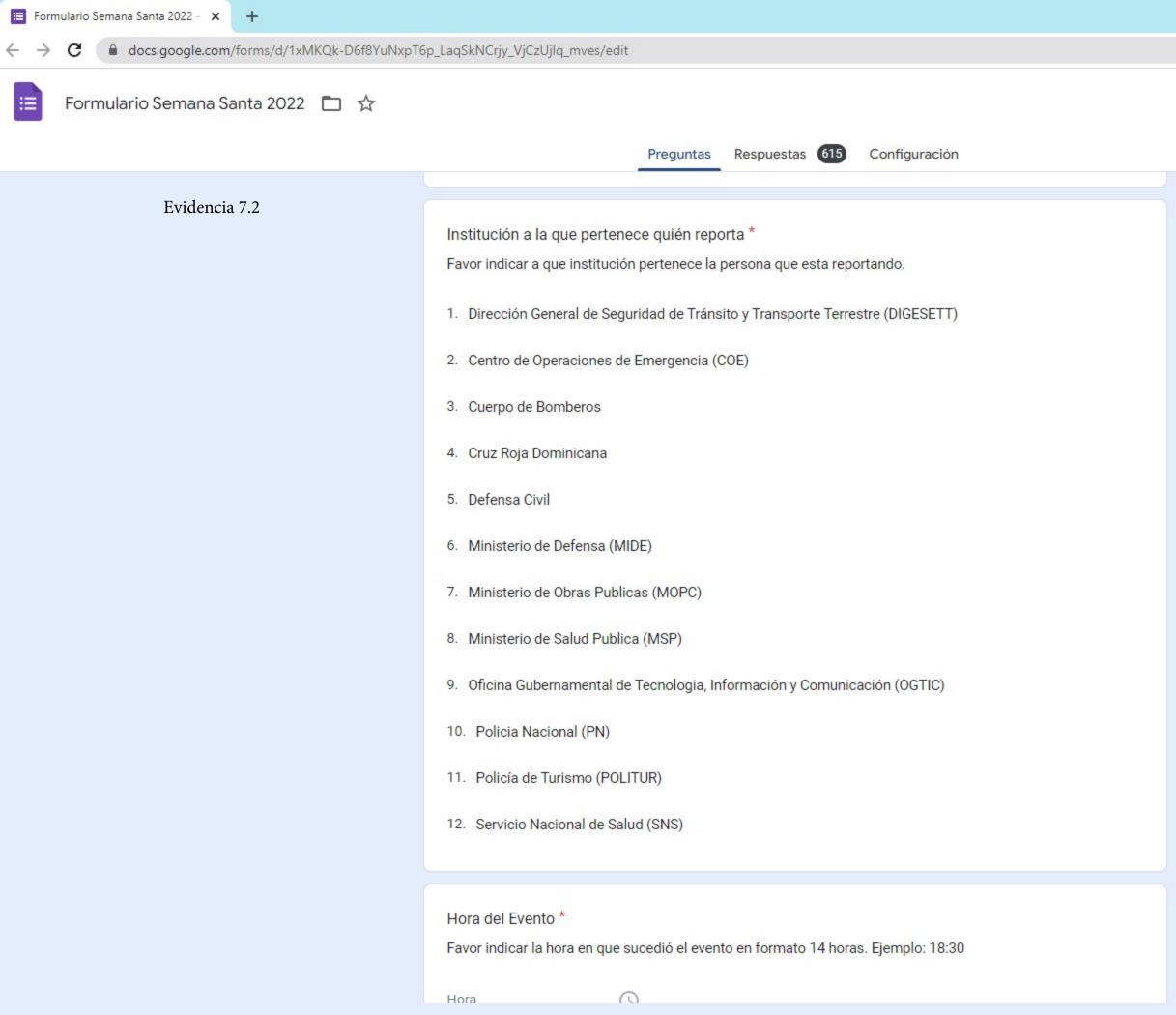
Más apps para probar →



Radar meteorológico SmarTeam 4.9 ★



Windy.com: Previsión del clima Windyty SE 4.9 ★



Evidencia: 7.2



"Políticas de Compensación y Beneficios"

Este documento contiene información confidencial y/o de propiedad del **Centro de Operaciones de Emergencias,** y no podrá ser reproducido o transferido a otros documentos, compartido con otros, o utilizada para ningún fin distinto de aquel para el que fue dise ñado, sin el previo consentimiento por escrito de la Entidad.



Manual de Políticas y Procedimientos

Políticas de Compensación y Beneficios

Código: PO-DRH-001

Creación: Marzo2019

Fechas

Actualización: N/ A

Próxima Revisió n

Versión : 00

APROBACIÓN

Elaborado por

Mercedes Caba

Aprobado por:

Aproba